

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

37**MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 875 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Vistos por mí, ilustrísima señora doña Elena de Lizaur García-Margallo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 875 de 2010, sobre presuntas faltas de amenazas y lesiones, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en virtud de denuncia interpuesta por doña Inmaculada de la Rica Revuelta, contra doña María Encarnación Oyarzábal López, y de esta, a su vez, contra el esposo de la primera, don Christopher Lawton, cuyas demás circunstancias personales ya constan en las actuaciones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Encarnación Oyarzábal López y a don Christopher Lawton de las faltas por las que se seguían las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Encarnación Oyarzábal López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 10 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.859/12)